

17a. SESION ORDINARIA - REUNION N° 18 - 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991

PRESIDENTE: Walter Rubén AGÜERO

SECRETARIO LEGISLATIVO: Julio FERNANDEZ PEZZANO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Gerardo Luis PALACIOS

Legisladores presentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

GONZALEZ, Salvador

CACCIA, Mario

MANFREDOTTI, Mario

CORREA, Rodolfo

NOIA, Víctor Hugo

del BLANCO, Carolina

ORTIZ, Ana

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

OYARZO, Hugo José

GONZALEZ, Guillermo

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes:

PAGE, Carlos Alberto

SUMARIO

- I - APERTURA DE LA SESION**
- II - PEDIDOS DE LICENCIA**
- III - IZAMIENTO DEL PABELLON**
- IV - ASUNTOS ENTRADOS**
- V - COMUNICACIONES OFICIALES**
- VI - ASUNTOS DE PARTICULARES**
- VII - HOMENAJES**
 - 1 - A la noche de los lápices**
- VIII - ASUNTOS RESERVADOS**
- IX - ORDEN DEL DIA**

- 1 - Asunto N° 252/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial el XVI Campeonato Argentino de Fútbol de Salón - Año 1991, a realizarse en el Territorio.
- 2 - Asunto N° 254/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de ley sobre Protección Integral de la Ecología y Medio Ambiente.
- 3 - Asunto N° 255/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo que interceda ante el Ministerio del Interior para brindar una solución integral a los trabajadores de Radio Nacional de Tierra del Fuego.
- Asunto N° 257/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de declaración solicitando al Director del Servicio Nacional de Radiodifusión revea la decisión de cesantear personal de LRA 24 Radio Nacional Río Grande y LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.
- 4 - Asunto N° 256/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre traspaso de servicios educativos nacionales de nivel secundario a la Provincia de Tierra del Fuego.
- 5 - Asunto N° 258/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo extreme esfuerzos para garantizar la integridad de quienes colaboran con el grupo de autoayuda "Nuestra Imagen".
- 6 - Asunto N° 260/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución autorizando al señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial a realizar gestiones ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguros referente a préstamos al personal de la Legislatura con única garantía de descuentos automáticos de cuotas.
- 7 - Asunto N° 264/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 244/91. (Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto N° 1384/90 y todos los edictos policiales cuya competencia tenga atribución municipal), aconsejando su aprobación.
- 8 - Asunto N° 268/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución exigiendo al Poder Ejecutivo la inmediata numeración, promulgación y publicación de las leyes sancionadas por insistencia so pena de acusar al Gobernador, ante el Poder Ejecutivo Nacional, por mal desempeño de sus funciones.
- 9 - Asunto N° 262/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 238/91. (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo sobre auditoría solicitada al Instituto de Servicios Sociales del Territorio respecto del último Consejo Administrativo y del Delegado Administrador), aconsejando su aprobación.
- 10 - Asunto N° 263/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 238/91. (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre auditoría solicitada al Instituto de Servicios Sociales del Territorio respecto del último Consejo Administrativo y del Presidente Delegado Administrador).

ooooo00000ooooo

ANEXO I: ASUNTOS APROBADOS

- Asuntos N° 252, 245, 255, 256 y 258/91.
- Asunto N° 260, 264, 268 y 262/91.
- Asunto N° 263/91.

ooooo00000ooooo

En la ciudad de Ushuaia, a los diecinueve días del mes de septiembre de 1991, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16:10 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal, con catorce legisladores presentes se da por iniciada esta sesión.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 19 de septiembre de 1991. Señor Presidente: Por la presente comunico a Ud. que en el día de la fecha se ha recibido en este despacho la comunicación del señor legislador Carlos Page notificando que no podrá asistir a la sesión del día de la fecha por encontrarse con problemas de salud. Atentamente. Firmado: Edith del Valle. Jefa Despacho y Mesa de Entradas. Presidencia."

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores la solicitud de licencia del legislador Page.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si la misma es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invitamos al legislador Caccia a izar el Pabellón Nacional.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los asuntos ingresados.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 249/91. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 07/91 adjuntando proyecto de ley sobre creación del Instituto de Pesca e Intereses Marítimos.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 250/91. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 08/91 adjuntando proyecto de ley sobre creación del Instituto de Energía y Minería.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 251/91. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 09/91 adjuntando proyecto de ley sobre creación del Instituto Forestal Agrícola y Ganadero.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 252/91. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial el XVI Campeonato Argentino de Fútbol de Salón - Año 1991, a realizarse en el Territorio.

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 253/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de ley sobre Protección Integral de la Ecología y Medio Ambiente.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 254/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración repudiando los tres mil despidos arbitrarios producidos en la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

- 3 -

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 255/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo que interceda ante el Ministerio del Interior para brindar una solución integral a los trabajadores de Radio Nacional de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 256/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre traspaso de servicios educativos nacionales de nivel secundario a la Provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 257/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de declaración solicitando al Director del Servicio Nacional de Radiodifusión revea la decisión de cesantear personal de LRA 24 Radio Nacional Río Grande y LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 258/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo extreme esfuerzos para garantizar la integridad de quienes colaboran con el grupo de autoayuda "Nuestra Imagen".

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 259/91. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Norma Isabel Díaz de Alvarado.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 260/01. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución autorizando al señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial a realizar gestiones ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguros referentes a préstamos al personal de la Legislatura con única garantía de descuento automático de cuotas de sus haberes.

- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 261/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Tránsito Ulloa Vidal.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 262/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 238/91. (Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre auditoría solicitada al Instituto de Servicios Sociales del Territorio respecto del último Consejo Administrativo y del Delegado Administrador), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 263/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 238/91. (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre auditoría solicitada al Instituto de Servicios Sociales del Territorio respecto del último Consejo de Administración y del Presidente Delegado Administrador), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 264/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 244/90. (Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto N° 1384/90 y todos los edictos policiales cuya competencia tenga atribución municipal), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 265/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 221/91. (Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida al señor José Latorre Gallardo), aconsejando su aprobación.

- Pasa a observación durante siete días.

Asunto N° 266/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 125/91. (Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida al señor Gonzalo Navarro Alvarez), aconsejando su aprobación.

- Pasa a observación por siete días.

Asunto N° 267/91. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 222/91. (Proyecto de ley otorgando pensión graciable por vida al señor José Alfredo Canobras González), aconsejando su aprobación.

- Pasa a observación por siete días.

Asunto N° 268/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de resolución exigiendo al Poder Ejecutivo la inmediata numeración, promulgación y publicación de las leyes sancionadas por insistencia, so pena de acusar al Gobernador, ante el Poder Ejecutivo Nacional, por mal desempeño de sus funciones.
- Con pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas."

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): De las comunicaciones oficiales obran antecedentes en Secretaría Legislativa para conocimiento de los bloques.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Comunicación Oficial N° 055/91. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles. Nota N° 5774/91 dando respuesta a la Declaración N° 022/91 sobre concesión o privatización del gasoducto San Martín tramo Tierra del Fuego.

Pte. (AGÜERO): La Comunicación N° 056/91 correspondiente a la Honorable Cámara de la provincia de Santa Cruz se acordó en Labor Parlamentaria que sea leída por Secretaría para conocimiento de los bloques y para que conste en el Diario de Sesiones.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "En mi carácter de Vicepresidente 2° en ejercicio de la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia hago llegar a Uds. mi más sincero agradecimiento al apoyo puesto de manifiesto ante la iniciativa de esta Honorable Legislatura frente al litigio en zona Lago del Desierto. Atentamente. Firmado: Juan Carlos Barbieri. Vicepresidente 2° a/c de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz."

- Comunicación Oficial N° 057/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1230/91 elevando Resolución N° 071/91 sobre despidos realizados por la empresa "Maderas y Viviendas Lago Fagnano".

- Comunicación Oficial N° 058/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1232/91 adjuntando Ordenanza N° 563/91 sobre exclusión del área "Las Violetas" al ejido municipal para actividades hidrocarburíferas.

- Comunicación Oficial N° 059/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 124/91 elevando Resolución N° 077/91 declarando de interés municipal las Primeras Jornadas Provinciales sobre Adolescencia.

- Comunicación Oficial N° 060/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 147/91 respondiendo a requerimientos efectuados por Resoluciones N° 065 y 066/91.

- Comunicación Oficial N° 061/91. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Delegación Río Grande. Nota N° 056/91 respondiendo a requerimientos efectuados mediante Resolución N° 054/91 sobre empresa "Maderas y Viviendas Lago Fagnano".

Pte. (AGÜERO): Esta Comunicación Oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Delegación Río Grande, también será leída según lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Comunicación Oficial N° 061/91 del Ministerio de Trabajo.

"Señora Presidenta, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su Nota N° 1133/91, a los efectos de informar lo solicitado a través de la Resolución N° 054/91 de esta Honorable Legislatura, de acuerdo a lo siguiente:

a) Se efectuó inspección al Aserradero Maderas y Viviendas Lago Fagnano, de la cual se adjunta copia:

b) se labró sumario administrativo correspondiente por el cual se sanciona a la firma, notificándose de la multa graduada en esta Delegación y hasta el día de la fecha no se recepcionó el comprobante de pago:

c) no se ha recibido por parte de la empresa ningún tipo de notificación o denuncia de cierre parcial del aserradero;

d) se recibieron denuncias de varios obreros iniciando el Expediente N° 3618/91 D.R.R.F. del cual se adjunta copia. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Firmado: Miguel Angel Castillo. Delegado Regional Ministerio de Trabajo."

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 010/91, SUTEM (Seccional Tierra del Fuego). Nota poniendo a consideración proyecto de ley general de educación para Tierra del Fuego."

- VII -

HOMENAJES

A la noche de los lápices

Sr. CORREA: Pido la palabra.

El pasado 16 de setiembre se cumplieron quince años, de lo que hoy recordamos como "La noche de los

- 5 -

lápices", un hecho más de la negra historia pasada de nuestro país.

Precisamente la noche del 16 de setiembre de 1976, un operativo a cargo de las fuerzas policiales de la provincia de Buenos Aires a cargo del tristemente recordado genocida Ramón Camps, arrancó de sus hogares a los jóvenes estudiantes Claudia de Hacha, María Clara Ciochini, Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel Alberto Racero, Horacio Hungaro y Pablo Diaz. A excepción de éste último, todos continúan hoy desaparecidos.

Hoy a quince años de la tragedia, los secundarios de la Capital Federal se concentrarán frente al Congreso para recordar a sus compañeros y seguir reclamando contra la represión y los edictos policiales que hace pocos meses cobraron otra víctima: Walter Bulacio.

Los adolescentes convocan hoy a sus compañeros para decirle no al indulto, condenando la decisión del presidente que en diciembre del año pasado dejó en libertad junto a Jorge Viola y Eduardo Massera, entre otros al General Camps.

Nuestros jóvenes hoy tratarán de mantener en la memoria colectiva la tragedia de aquellos días. Seguirán reclamando justicia por un verdadero boleto estudiantil, como sus compañeros de la década del setenta por la no privatización de la educación pública poniendo énfasis en su carácter de nacional y popular en una Argentina sin impunidad.

Desde la Tierra del Fuego los socialistas auténticos nos sumamos a esta convocatoria reivindicando el rol de los jóvenes, como continuadores de la lucha que ni los genocidas del proceso pudieron acallar y haciendo nuestras aquellas palabras que sirvieron de prólogo al libro "La Noche de los Lápices" que resumieron toda una investigación sobre el hecho: "A los chicos siempre y a todos los adolescentes que como ellos se sientan comprometidos con la solidaridad y la justicia y no consideran una utopía proponer un mundo donde sea digno vivir."

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): A consideración el asunto N° 252/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 254/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 255/91, en conjunto con el Asunto N° 257/91 por tratarse del mismo tema.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 256/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 258/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 260/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 269/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): El orden del día quedaría integrado por los Asuntos N° 252/91; 254/91; 255/91 en conjunto con el 257/91; 256/91; 258/91; 260/91; 264/91; 268/91; 262/91 y 263/91. Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 1 - Asunto N° 252/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés para la Tierra del Fuego el XVI Campeonato argentino de Fútbol de Salón, año 1991, a realizarse entre los días 30 de setiembre y 6 de octubre del corriente año, con la participación de catorce provincias.

Artículo 2°.- Invitar a las municipalidades de Ushuaia y Río Grande a adoptar similar actitud, toda vez que las mismas serán sede de las zonas A y B en que se dividirá el Campeonato mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a sendas municipalidades y archívese."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en general y si no hay observaciones en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 2 - Asunto N° 254/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Repudiar categóricamente los tres mil despidos arbitrarios producidos en la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como represalia al uso del legítimo derecho de huelga, por parte de los trabajadores de la empresa.

Segundo: Instar al Poder Ejecutivo nacional y a la intervención de YPF a retomar perentoriamente, a todos los trabajadores despedidos en el marco de este conflicto.

Tercero: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Superior Congreso de la Nación.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor presidente, todos sabemos lo que sucedió en el último tiempo a raíz de la problemática que se había dado en la refinería salteña llamada Campo Durán, la cual, como sabemos necesita manejar el cien por cien del bruto para poder funcionar, solamente por decisión de Estenssoro, interventor de YPF, se le brindaba el veinte por ciento de este producto. Es así que nos hicieron conocer, a través de los medios de comunicación y fue ampliamente difundida, una pueblada que se hizo en ese lugar, precisamente porque es un lugar que vive alrededor de esta empresa. La correlación fue que una decisión del gremio que agrupa a los trabajadores del petróleo, en forma de solidaridad, decidieron realizar un paro a nivel nacional y esto dio lugar a los tres mil agentes despedidos como decimos en nuestro proyecto. Hoy lamentablemente se nos informa de que probablemente este número fuera mayor, ya que también estarían integrando a gente de la Tierra del Fuego.

Obviamente estos despidos son un correlato directo de una política del Gobierno en el sentido de seguir aplicando el plan de racionalización y ajuste que recae en los trabajadores. Esta estabilidad manifestada en todo el pueblo, obviamente tiene una contra, que es la inestabilidad de aquellos lugares que se quedan hoy en la imposibilidad de continuar con su trabajo y de mantener obviamente a su familia.

El proyecto en particular señala esta decisión del Gobierno y obviamente con el acuerdo de su interventor,

señor Estenssoro. Creemos que esta vieja práctica de hacer ineficientes las cosas del Estado haciéndolas funcionar mal, desmantelándola es a todas luces un claro ejemplo para justificar su posterior privatización, porque creo que tenemos ejemplos más que conocidos en nuestro país que comenzaron de esa manera, siendo ineficiente y criticándola, para luego encontrar la gran solución de la privatización y el éxito de esa empresa. Nada más, señor presidente.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Es solamente para hacer una consulta, si estos despidos se han producido tras una declaración -si no tengo mal entendido- de ilegalidad por parte del paro.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Claro, lo que sucede es que nosotros partimos de la base que las medidas que toma el Poder Ejecutivo a través de un decreto, son absolutamente anticonstitucionales, porque se dan de bruces con el derecho constitucional que garantiza a los trabajadores sobre el derecho a huelga.

Pte. (AGÜERO): ¿Alguna otra consulta legislador?

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: No, teniendo respuesta a esto, entiendo que el paro se declaró ilegal porque aludía -básicamente- a razones políticas y no razones laborales, como es para lo que funcionan los gremios. La política se decide a partir de los partidos políticos y las condiciones laborales se deciden a través de los gremios, entiendo que por esto ha sido declarada ilegal y por otra parte entiendo que en estos momentos hay un acuerdo con el gremio para que se reintegre parte de la gente que ha sido despedida o se negocie exactamente esto, en qué condiciones quedarían.

Creo que si hubiera estado vulnerado algún principio defendido por legislación, los supuestamente perjudicados no tienen más que exigir a la Justicia, no creo que la Cámara tenga que expedirse sobre eso.

Sr. SALVADOR GONZALEZ: Pido la palabra.

A los efectos de aclararle al legislador por la Alianza de Centro que tampoco los trabajadores habíamos recibido el telegrama de levantar la medida de fuerza, así que hubo una arbitrariedad de parte del Ministerio de Trabajo que declara ilegal el paro, sin antes advertirles a los trabajadores de la resolución.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración para su aprobación en general y, si no hay observaciones, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 3 -

Asuntos N° 255 y 257/99

Pte. (AGÜERO): Fue acordado en Labor Parlamentaria que los Asuntos N° 255 y 257/99 propuestos por los bloques Intransigente de Unidad Popular y Partido Socialista Auténtico respectivamente, sean tratados en conjunto.

Para esto los señores legisladores representantes de los bloques, han acordado un texto en conjunto de este proyecto de declaración, el que será leído por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Solicitar al Ministerio del Interior interceda ante quien corresponda a efectos de rever la decisión de poner en disponibilidad y/o cesantar al personal de Radio Nacional de Tierra del Fuego, a efectos de brindar una solución integral a la problemática de los trabajadores de estos medios.

Segundo: Solidarizarse con los trabajadores de ambas radios en la defensa de sus fuentes de trabajo.

Tercero: Comunicar al Poder Ejecutivo y al Director del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. También es conocido por todos nosotros que el día martes le ha llegado a las

- 8 -

dos radios nacionales de Tierra del Fuego -Radio Nacional Ushuaia y Radio Nacional Río Grande- telegramas para dejar en disponibilidad a doce trabajadores de la ciudad de Río Grande, si no me equivoco a siete u ocho de la ciudad de Ushuaia. Obviamente nosotros creemos que esto no se diferencia de los fundamentos vertidos anteriormente en cuanto a que sigue siendo una política de ajuste y de restricción, esto agravado mucho más, no solamente porque le cabe a cada uno de los trabajadores continuar en su función, sino también que se pone en juego la función geopolítica que tienen las radios nacionales para las áreas de frontera y para los lugares donde nosotros vivimos y esto solamente no se da en Tierra del Fuego, sino que se han dado estos mismos telegramas en Chaco, en Río Negro y en Salta.

Es así que, también es conocimiento de este bloque a través de lo hablado con el director de Radio Nacional Río Grande, que solamente recibieron estos telegramas y nada más que eso, pero hay versiones que indicaría que de acuerdo a la antigüedad que se tiene en ese organismo se le seguiría abonando en un plazo de tres a nueve meses, para lo cual cuando termine esta fecha, probablemente se les termine de indemnizar en bonos y en cómodas cuotas.

Esto atenta no solamente con la garantía de continuar en el puesto de trabajo de cada uno de los implicados en este tema, sino fundamentalmente la función que tiene Radio Nacional pues en esta Cámara se habló hace unos meses atrás con respecto a cómo comenzó a ajustar la política nacional a estos medios, con el corte del suministro energético, a no pagarlo, cortar las líneas telefónicas, etc. Esto hace que se necesite de una opinión favorable al respecto, no solamente para que se restituyan en su trabajo sino que se dote a esos medios de todo lo necesario para su buen funcionamiento y convengamos que es la radio la que cumple una función esencial sobre todo en la zona rural, que es donde llega solamente esa emisora. Gracias.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar el voto negativo. Hace unos meses, como bien dijo la legisladora, se trató en esta Cámara el tema de Radio Nacional. Nosotros en ese momento planteamos que la función subsidiaria del Estado a través de Radio Nacional ya no se encontraba justificada, que no es una actividad propia del Estado tener radios, que bajo el principio de subsidiariedad era totalmente aceptable en la medida en que no había ninguna radio, pero hace varios años que en Tierra del Fuego, hay varias radios privadas que son de propietarios argentinos. No hay ningún yugoeslavo, ni chileno, ni boliviano; por lo que entendemos que el fin de subsidiariedad de la radio nacional ha cesado.

Nos parece totalmente adecuado, por otra parte, que se acomoden las estructuras a las realmente necesarias.

También dijo la legisladora preopinante que tenía similitud con el proyecto anterior y nosotros sosteníamos esto, si hubiera pases a disponibilidad, las indemnizaciones y los mecanismos que se utilicen se pactarán con los trabajadores y si no se encontrarán satisfechos, existe la Justicia para hacer un planteamiento de ilegalidad y creo que esta Cámara no tiene experiencia sobre decisiones políticas, pero nosotros entendemos que esta es una decisión del ente superior, que es Radio Nacional de Buenos Aires y en última instancia la Secretaría de Comunicaciones y creemos que tiene que quedar librado a las decisiones políticas que tome la Nación que por otra parte, me parece adecuado que se acomoden las estructuras a un país eficiente. Nada más.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor presidente, para apoyar este proyecto, indudablemente porque soy co-autor del mismo y para criticar la actitud del legislador Tibaudin, que fue fiel a su postura que tradicionalmente ha traído, todo lo que tenga olor a Estado debe desaparecer. Le recuerdo al legislador que Radio Nacional, a pesar de que halla emisoras privadas, tiene un alcance por hoy, bastante corto. Radio Nacional -como decía la legisladora- en la zona de Río Grande sobre todo llega a los sectores rurales, los que difícilmente tengan posibilidad de acceder a otros medios como la televisión. Por lo tanto, la función de Radio Nacional en Tierra del Fuego y en la Patagonia en general sigue siendo de suma importancia.

Por lo tanto, creo que la posibilidad de dotar de los medios que corresponden a Radio Nacional y dotarla de personal es un hecho de estricta justicia.

Por lo tanto, solicito a los demás legisladores una resolución afirmativa al presente proyecto, que no va a hacer más que confirmar nuestro deseo de que la Patagonia continúe siendo habitada, no como Sierra Grande, donde la población no tiene ya ni la voluntad de seguir trabajando, que no ocurra como en otros lugares de la Patagonia.

Por eso, señor presidente, solicito el voto afirmativo al presente proyecto de declaración. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración en general y, si no hay observaciones, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 4 -
Asunto N° 256/91

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo un pormenorizado y completo informe respecto del traspaso de los servicios educativos nacionales de nivel secundario, a la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Dicho informe deberá tener en cuenta, los siguientes puntos como mínimo:

- a) Monto y tipo de las partidas presupuestarias del orden nacional que se transferirían junto con los servicios;
 - b) monto y tipo de partidas presupuestarias calculadas, para cubrir el déficit que generaría el traspaso;
 - c) conformación detallada del origen de las mismas;
 - d) esbozo de futuras políticas, a los efectos de cubrir lo especificado en el inciso b);
 - e) explicitación del proyecto educativo que garantice plenamente, prestaciones educativas adecuadas y suficientes, garantizando el espíritu nacional y federal de los contenidos y el carácter regional del mismo;
 - f) cómo se garantizará la estabilidad del personal docente, el ingreso en base a concursos transparentes, por antecedentes y oposición, el salario y las condiciones de trabajo, las prestaciones sociales y previsionales, y el necesario perfeccionamiento y capacitación del personal;
 - g) conformación de organismos aptos, que garanticen representación de los sectores involucrados y democracia pluralista a los efectos de establecer tribunales de los concursos, la administración del servicio educativo, la fiscalización y el control de los contenidos, etc.
- Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor presidente, desde hace un año nos vienen avisando que es política del Gobierno nacional deshacerse, y no es una palabra inusual la que utilizó, deshacerse de la educación nacional que fundamentalmente abarca la educación media en todas las provincias.

Esto es sumamente serio si ese deshacerse significa dejar en cada provincia el control, el financiamiento, el mantenimiento de la educación media ya que todos sabemos que dentro de esta intencionalidad es pasar a las provincias pero sin ningún tipo de garantía del funcionamiento de las mismas en más de una oportunidad, los que integramos la educación media nos preguntábamos si ya de por sí una ley de equiparación de salida de esta Cámara que nos equipara salarialmente con el maestro que depende del Gobierno del Territorio ha sido muy traumático que se cumpliera en todos estos años desde que fue aprobado, qué pasaría si el traspaso de las escuelas se hace en estas condiciones.

Este tiempo -diríamos- de aviso de que se iba a hacer, vemos que ya se ha concretado y que en un paquete bastante armado se traspasarían la mayoría de los establecimientos a la provincia, sin discriminar que cada uno de ellos obedece a pautas totalmente diferentes, ya que no todas las escuelas son exactamente iguales, no enseñan lo mismo, hay escuelas especiales, cada una debe tener una particularidad diferente y fundamentalmente porque no hay ninguna garantía en cuanto al traspaso, pero con los montos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

La secretaria de Educación, desde que asumió, habló de que la Secretaría de Educación del Territorio se preocupa en demasía de que este traspaso se haga y rápido. Lamentablemente en este tipo de actuaciones, los que están ausentes siempre son los directamente involucrados, los directores de escuela, los docentes, los gremios docentes. Se ha hecho una especie de elección por cada escuela para -diríamos- cubrir una comisión, la que sería comisión de traspaso de las escuelas pero lamentablemente, nunca han sido citados y nos encontramos con que a la firma está -en el Ministerio de Educación- dicho traspaso.

Vemos con gran preocupación, porque así como el legislador de la UCD, dice que el Estado no debe ya subsidiar determinadas cosas, en su momento uno de los bastiones de la UCD era que el Estado debía dejar de lado algunas cosas, para hacerse cargo entre otras de la educación, de la salud, de la justicia, hoy también a través de su proyecto de educación vemos que el Estado tampoco se va a hacer cargo de ese tipo de cosas. Porque es indispensable la educación media en Tierra del Fuego, por la función que ésta cumplió, recordemos los que llevamos muchos años acá que cuando ésta no existió los chicos terminaban la educación primaria y había un solo establecimiento, debido justamente a que no había ningún docente secundario que pudiera trabajar en la misma.

Es indispensable garantizar a las provincias el manejo de la educación, pero obviamente con todas las garantías, para que esto no sea un servicio de paso sino que sea una educación integral para el alumno.

Por lo tanto, creemos que es necesario conocer debidamente si este traspaso se va a hacer, en qué condiciones y en todo lo que explicita este proyecto.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Me alegro que sigan disintiendo con la legisladora, el día que coincidamos demasiado voy a tener que replantearme seriamente mi ideología. Estamos de acuerdo con el primer artículo, en el segundo, en algunos de sus puntos podemos estar en acuerdo, porque hace una solicitud más pormenorizada, se trasluce una intención política de dirigir, de algún modo hacia la arbitrariedad, bajar línea -como se dice normalmente- hacia la Secretaría para de algún modo ver cuáles serían las exigencias que tendrían que tomarse en estos pasos y por otra parte con los fundamentos de la legisladora me queda absolutamente claro que cuando se pide, cómo se va a realizar el traspaso hay una velada intención de contradecir un poco el proyecto de educación que nosotros planteamos...

Sra. SERRAVALLE: No es velada, es clarísima.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: ... la letra es velada, me queda claro con los fundamentos de la legisladora, así que estamos de acuerdo con el primer artículo porque a nosotros también nos interesa saber cuándo se va a traspasar las escuelas, pero no estamos de acuerdo con este artículo.

Sra. SERRAVALLE: Es para una aclaración, porque noto que el legislador tiene una confusión cuando dice que estas son posiciones políticas, que yo sepa, somos hombres y mujeres políticos, no somos bomberos. Por lo tanto creo que en este lugar lo que se hace es política...

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Una pequeña aclaración, es una posición política de ella precisamente, pero cuando la Cámara vota en su conjunto se supone que los proyectos salen con el aval de todos. Lo que planteo es que no estoy dispuesto a avalar el segundo artículo porque es una posición política, esto me queda claro, es lícito lo que dice la legisladora, me parece correcto...

Sra. ANDRADE: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto afirmativo al artículo 1º, porque interpreto que el artículo 2º prácticamente está incluido en el artículo 1º, e incluso considero en algunos incisos que, dado que recién comienza a producirse este traspaso, es bastante difícil responder a algunos puntos que la autora del proyecto está solicitando. Creo que sería contemplar la inquietud directamente con el artículo 1º.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en general este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado en general.

En particular, el artículo 1º. Se dará lectura al mismo.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo un pormenorizado y completo informe respecto del traspaso de los servicios educativos nacionales de nivel secundario, a la provincia de Tierra del Fuego."

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en particular el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se lee el artículo 2º.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Dicho informe deberá tener en cuenta, los siguientes puntos como mínimo:

- a) Monto y tipo de las partidas presupuestaria, del orden nacional que se transferirían junto con los servicios;
- b) monto y tipo de las partidas presupuestaria calculadas para cubrir el déficit que genera el traspaso;
- c) transformación detallada del origen de las mismas;
- d) esbozo de futuras políticas, a los efectos de cubrir lo especificado en el inciso b);
- e) explicitación del proyecto educativo, que garantice plenamente prestaciones educativas adecuadas y suficientes, garantizando el espíritu nacional y federal de los contenidos y el carácter regional del mismo;
- f) como se garantizará la estabilidad del personal docente, el ingreso en base a concursos transparentes por antecedentes y oposición, el salario y las condiciones de trabajo, las prestaciones sociales y previsionales y el necesario perfeccionamiento y capacitación del personal;

g) conformación de organismos aptos, que garanticen representación de los sectores involucrados y democracia pluralista a los efectos de establecer tribunales de los concursos, la administración del servicio educativo, la fiscalización y el control de los contenidos, etc."

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 2º.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Queda aprobada la resolución con el artículo 1º y el 2º de forma.

- 5 -
Asunto N° 258/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 258/91. Se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo extreme los esfuerzos a fin de garantizar la integridad física y moral de quienes integran y quienes colaboran en el trabajo del grupo de autoayuda "Nuestra Imagen".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CORREA: Solicito que se den por reproducidos los fundamentos que acompañan al proyecto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente, un hecho de violencia ocurrido el fin de semana pasado, y que tuvo como consecuencia el que colaboradores del grupo de autoayuda "Nuestra Imagen" resultaran agredidos, pone sobre el tapete de discusión una problemática de nuestros días.

En primer lugar deberíamos aclarar que este grupo a que se hace mención reúne a las mujeres que son víctima de agresión de quienes son sus compañeros y que vienen realizando una importante tarea en pos de desterrar uno de los problemas más agudos de nuestro tiempo, como lo es la violencia familiar. Esto a nuestro modesto criterio merece sin duda el apoyo, no solamente de los ciudadanos en particular, sino también la de los organismos oficiales.

Como consecuencia de la actividad desarrollada por quienes integran el grupo "Nuestra Imagen", los hace estar en permanente riesgo, generándose ya, más de una situación violenta, como la mencionada y que, merced a la intervención de otras personas que circunstancialmente se encontraban en el lugar, no pasaron a mayores.

Todo lo expuesto está justificando, nuestra solicitud al Poder Ejecutivo a cargo, para que extreme las medidas necesarias a efectos de garantizar la seguridad de los integrantes del grupo, como así también de quienes colaboran en forma desinteresada tratando de mejorar formas que lleven a una mejor convivencia entre los integrantes de la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores den su voto favorable al presente proyecto de resolución.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración en general y en particular, ya que consta de un solo artículo este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado en general y en particular el proyecto de resolución.

- 6 -
Asunto N° 260/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 260/91. Legisladora del Blanco. Proyecto de resolución. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al señor presidente de la Honorable Legislatura Territorial a realizar gestiones ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguros a fin de lograr que la entidad crediticia acepte como única garantía para el otorgamiento de préstamos al personal de esta Legislatura, el descuento automático de las cuotas correspondientes.

Artículo 2º.- El beneficio mencionado en el artículo precedente, sólo será otorgado al personal de planta permanente, con dos años de antigüedad como mínimo.

Artículo 3º.- De acceder la entidad crediticia a lo solicitado, la Secretaría administrativa tomará los recaudos legales pertinentes que garanticen el cumplimiento del compromiso adquirido por el personal, en especial, en caso de suspensiones, renunciaciones o despidos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, es de conocimiento de los señores legisladores los préstamos personales, de bajos montos que otorga la Caja Nacional de Ahorro y Seguros y estimo debían también conocer que los avales que solicita la mencionada institución son de difícil acceso para muchos de los solicitantes.

Y esto es así porque al requerirles las garantías de ser propietarios con títulos de propiedad, este requisito dificulta la posibilidad de lograr estos préstamos, que en la mayoría de los casos están destinados a finalizar la construcción de la vivienda o mejorar la misma.

En el entendimiento que lograr presentar garantías inmobiliarias es muy difícil en nuestro medio, toda vez que la mayoría de los terrenos son fiscales y la titularidad definitiva está sujeta a la finalización de la construcción de la vivienda, sería conveniente que esta Cámara tramitara la posibilidad de un sistema de descuento automático de los deberes que sirva de suficiente garantía para el otorgamiento de los préstamos, logrando de esta forma que los trabajadores de esta Legislatura puedan acceder a los préstamos. Nada más.

Pte. (AGÜERO): SE pone a consideración en general y, si no hay observaciones, en particular el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 264/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 264/91, dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Se lee por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo, deje sin efecto el Decreto N° 1384/90 y todos los edictos policiales cuya competencia tengan atribuidas las municipalidades.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): ¿Alguien va a fundamentar este dictamen? De no ser así está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, dictamen de Comisión N° 1 en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 268/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 268/91. Bloque Alianza de Centro. Se lee por Secretaría.

- 13 -

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Exigir al Poder Ejecutivo la inmediata numeración, promulgación y publicación en el Boletín Oficial del ex-Territorio de las leyes sancionadas por insistencia so pena de acusar al señor gobernador ante el Poder Ejecutivo Nacional por mal desempeño de sus funciones, tal como lo establece el inciso 9) del artículo 39 del Decreto Ley N° 2191/57, en virtud de transgredir el artículo 42 del citado decreto ley y la Ley Territorial N° 224 modificada por Ley Territorial N° 460.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente, como anexo, el listado de leyes a las que hace referencia, el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Seré muy breve, señor presidente. En realidad creemos que casi está explicado en este proyecto de resolución. Esta Cámara ha insistido en una serie de leyes que por otra parte tenemos un anexo que forma parte de esto, creyendo que lo tenemos absolutamente completo, si no por Secretaría Legislativa se incorporarán algunas de las leyes, si faltaran.

Hay una serie de leyes que están sin promulgar, habría que numerar todo lo que hay, por lo tanto no entran en vigencia, cuando en la práctica al Ejecutivo, no le queda otro remedio que ponerlas en práctica.

Entendíamos que en esta Cámara el pueblo se expresa a través de sus representantes y lamentablemente el Ejecutivo ha desconocido la voluntad de dos terceras partes de esta Cámara que ha insistido en estas leyes. En alguno de los casos, incluso se veía una situación realmente complicada, ya que por ejemplo hay una de las leyes que transfiere las aeroestaciones a las municipalidades y eso crea una situación realmente complicada porque los cánones que se están pagando por estos aeropuertos se siguen pagando al Ejecutivo como en la práctica le corresponden a las municipalidades. Entonces se está transgrediendo incluso el dinero y está ese dinero destinado al tesoro provincial cuando tiene que ir al tesoro municipal. No entendemos cómo se va a solucionar esta situación pero en la mayoría de los casos es bastante grave lo que está ocurriendo. Queremos por otra parte que esto quede claro, que esto es un motivo para denunciarlo por mal desempeño de sus funciones, pero entendemos que para recibir esta resolución este fallo se va a subsanar. Nada más.

Pte, (AGÜERO): En Labor Parlamentaria se había acordado según una inquietud del director de Información Parlamentaria de que el texto del anexo que usted presenta, señor legislador, habría un par de leyes más que fueron aprobadas y que tampoco están numeradas. Digo esto para que las proponga y en definitiva que sean incluidas y luego cuando se pongan a consideración figuren todas las que no han sido numeradas por el Ejecutivo.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Eso era lo que se proponía, por eso decía que por Secretaría Legislativa se incorporen todas las leyes que no han sido numeradas y que quede constancia en dicha Secretaría. Probablemente en este momento las podemos tener inmediatamente, pero la voluntad es solicitar la numeración de todas las leyes.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Era para proponer una modificación al texto a los efectos que se haga referencia también a todas aquellas leyes que no fueron vetadas e insistidas por esta Cámara pero que habrían sido promulgadas de hecho, que también están sin numerar y sin publicar.

Entonces habría que hacer una modificación al texto, donde dice leyes sancionadas por insistencia y promulgadas de hecho.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Estamos de acuerdo y en el último de los casos creo que lo que se puede hacer es eliminar el artículo 2º, no mandar un anexo porque cuando se está pidiendo esto en el Ejecutivo tiene que tener constancia, como último de los casos solicitará información a la Cámara, se puede eliminar el anexo y eliminar el artículo 2º y directamente se pide que numere y promulgue todas las leyes que no han cumplido con la ley.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Creo que es necesario que se envíe el anexo con todas las leyes porque por alguna razón puede haber alguna omisión, que se puede llegar a considerar accidental, pero puede ser intencional. Creo que habría que facultar a la Secretaría Legislativa para que realice el anexo, incluidas todas las leyes porque en definitiva el artículo 2º dice que forma parte de la presente como anexo, el listado de leyes a lo que hace referencia el artículo anterior.

Pte. (AGÜERO): Legislador Noia, una sugerencia de Presidencia, que luego de la aprobación del texto tal cual está conformado, según la presentación del autor del proyecto, luego se faculte como decía el legislador Correa para que Información Parlamentaria elabore el anexo de todas las leyes que han sido promulgadas de hecho y por insistencia y luego envíe todo al Ejecutivo.

Sr. NOIA: Hay que hacer la modificación...

Pte. (AGÜERO): Eso estaba aprobado porque estaba de acuerdo el autor del proyecto.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Agregar después de "insistencia" y "promulgadas de hecho".

Pte. (AGÜERO): Con esa modificación y con el acuerdo del autor del proyecto se va a poner a consideración este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte (AGÜERO): Aprobado. Se completará el anexo a través de Información Parlamentaria.

- 9 -

Asunto N° 262/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 262/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Se lee por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que informe en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, si se ha ordenado una auditoría completa en el Instituto de Servicios Sociales del Territorio a los efectos de verificar y fiscalizar la gestión desarrollada por el último Consejo Administrativo y por el presidente delegado administrador, tal como lo establece la Ley N° 442 en su artículo 17 y que fuera solicitado por Resolución de Cámara N° 024/91 y reiterada con carácter de urgente por Resolución N° 052/91.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): ¿El miembro informante de la Comisión N° 1 lo va a fundamentar? Si no es así, pongo a consideración de los señores legisladores la aprobación de este proyecto de resolución, dictamen de Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 263/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 263/91, dictamen de comisión N° 1 en mayoría. Se lee por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Auditoría General informe, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, si ha dado cumplimiento de lo establecido en los artículos Nros. 11° y 12° de la Ley N° 091 con respecto al Instituto de Servicios Sociales del Territorio y que fuera solicitada por Resolución de Cámara N° 052/91. Asimismo, quién es el funcionario que dispuso en el mismo organismo para llevar a cabo la auditoría permanente establecida en el artículo 65° de la misma ley.

Artículo 2°.- En caso de no remitirse el informe solicitado en el artículo anterior o no iniciarse los trámites establecidos en la Ley N° 091, en el mismo plazo, la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial, deberá

- 15 -

radicar una denuncia ante el Fiscal del Estado, a quien corresponda el control de gestión administrativa, según se establece en el artículo 15° de la Ley N° 091, por incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte del Auditor General.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (AGÜERO): Esto es una cuestión que puede dar lugar a alguna confusión, en el segundo párrafo del artículo 1°, pregunto a los miembros de la Comisión N° 1: dice el texto "...asimismo, quién es el funcionario que dispuso en el mismo organismo para llevar a cabo la auditoría..." en la intención de la comisión que resolvió esto es saber cuál es el nombre de la persona?.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

El artículo 65° establece que la Auditoría tendrá que establecer una persona para que realice la auditoría permanente, en la práctica no sabemos ni siquiera si existe esa persona. La Auditoría determinaría que si el nombre de esa persona no lo puede dar, contestará que no puede dar ese nombre, pero que sí existe esa persona. La realidad es que no nos consta ni siquiera que exista esa persona que realiza la auditoría permanente.

Pte. (AGÜERO): ¿Va a haber fundamentación?.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Muy breve señor Presidente. Es para explicar por qué estamos haciendo esto. Esta Cámara se expidió a través de la Resolución N° 052, solicitando la Auditoría del Instituto de Servicios Sociales del Territorio en oportunidad de que una resolución bastante larga en que incluso hacía requerimientos a la justicia, y lo que vemos que ocurre es que el grado de confusión a que se ha llegado es suficientemente grave como para que nos preguntemos todos, pero a pesar de esto sabemos que se había realizado una auditoría aparentemente en la oficina de Tesorería solamente del Instituto, y sabemos que hay, por lo menos, serias dudas de irregularidades encontradas. Varias.

Lo que nos preguntamos es, que se supone que el ente de control administrativo de la auditoría, cómo es que llegamos a este estado de cosas en el que hay un delegado administrador con prisión preventiva, al que no se le ha dado excarcelación, evidentemente hay, por lo menos serias dudas o por lo menos serias creencias de que acá han habido irregularidades bastante graves. Por qué llegamos a esto? entendemos que la Auditoría no ha funcionado como corresponde, pero eso es lo que estamos consultando. Por otra parte, en el artículo 15° de la Ley N° 091 que es lo que establece el mecanismo con que funciona la Auditoría, establece que el Fiscal de Estado es el control de gestión del auditor. Si todo esto ha ocurrido algo mal también ha ocurrido en Auditoría y evidentemente el Fiscal de Estado no ha accionado.

Entonces, si la acción de auditoría no fuera satisfactoria lo menos que tenemos que hacer nosotros como representantes del pueblo es advertir al Fiscal de Estado que algo malo está ocurriendo para que accione. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en general y en particular, si no hay observaciones, este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- X -
CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Es la hora: 17:15

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 252/91

Artículo 1°.- Declarar de Interés para Tierra del Fuego el XVI Campeonato Argentino de Fútbol de Salón año 1991, a realizarse entre el 30 de septiembre y el 6 de Octubre del corriente año, con la participación de catorce provincias argentinas.

Artículo 2°.- Invitar a las municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Río Grande a adoptar similar actitud, toda vez que las mismas serán sede de las zonas A y B en que se dividirá el Campeonato mencionado.

Artículo 3°.- Comuníquese a sendas municipalidades.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 254/91

Primero: Repudiar categóricamente los tres mil despidos arbitrarios producidos en la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como represalia al uso del legítimo derecho de huelga por parte de los trabajadores de la empresa.

Segundo: Instar al Poder Ejecutivo Nacional y a la intervención de Y.P.F. a retomar, perentoriamente, a todos los trabajadores despedidos en el marco de este conflicto.

Tercero: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y al Superior Congreso de la Nación.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 255/91

Primero: Solicitar al Ministerio del Interior interceda ante quien corresponda a efectos de rever la decisión de poner en disponibilidad y/o cesantear al personal de Radio Nacional de Tierra del Fuego, a efectos de brindar una solución integral a la problemática de los trabajadores de estos medios.

Segundo: Solidarizarse con los trabajadores de ambas radios en la defensa de sus fuentes de trabajo.

Tercero: Comunicar al Poder Ejecutivo y al Director de Servicio Oficial de Radiodifusión.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 256/91

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo un pormenorizado y completo informe respecto del traspaso de los servicios educativos nacionales de nivel secundario a la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 258/91

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo extreme los esfuerzos a fin de garantizar la integridad física y moral de quienes integran y quienes colaboran en el trabajo del grupo de autoayuda "Nuestra Imagen".

Segundo: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 260/91

Artículo 1°.- Autorizar al señor Presidente de la Honorable Legislatura Provincial a realizar gestiones ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, a fin de lograr que la entidad crediticia acepte como única garantía para el otorgamiento de préstamos al personal de esta Legislatura, el descuento automático de las cuotas correspondientes.

Artículo 2°.- El beneficio mencionado en el artículo precedente, sólo será otorgado al Personal de Planta

Permanente con dos años de antigüedad como mínimo.

Artículo 3º.- De acceder la entidad crediticia a lo solicitado, la Secretaría Administrativa tomará los recaudos legales pertinentes que garanticen el cumplimiento del compromiso adquirido por el personal, en especial, en casos de suspensiones, renunciaciones o despidos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 264/91

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto N° 1384/89 y todos los Edictos Policiales cuya competencia tengan atribuidas las municipalidades.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 268/91

Artículo 1º.- Exigir al Poder Ejecutivo la inmediata numeración, promulgación y publicación en el Boletín Oficial de las leyes sancionadas por insistencia y/o promulgadas de hecho, so pena de acusar al señor Gobernador ante el Poder Ejecutivo Nacional por mal desempeño de sus funciones, tal como lo establece el inciso 9) del artículo 39º del Decreto Ley N° 2191/57, en virtud de transgredir el artículo 42º del citado Decreto Ley y la Ley Territorial N° 224 modificada por Ley Territorial N° 460.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente, como anexo, el listado de leyes a las que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 262/91

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, si se ha ordenado una auditoría completa en el Instituto de Servicios Sociales del Territorio, a los efectos de verificar y fiscalizar la gestión desarrollada por el último Consejo Administrativo y por el Presidente Delegado Administrador, tal como lo establece la Ley N° 442 en su artículo 17 y que ya fuera solicitado por Resolución de Cámara N° 024/91 y reiterada con carácter urgente por Resolución N° 052/91.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 263/91

Artículo 1º.- Solicitar a la Auditoría General informe, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas si ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley N° 91, con respecto al Instituto de Servicios Sociales del Territorio, y que fuera solicitada por Resolución de Cámara N° 052/91. Asimismo cuál es el funcionario que dispuso en el mismo organismo para llevar a cabo la auditoría permanente establecida en el artículo 65º de la misma ley.

Artículo 2º.- En caso de no remitirse el informe solicitado en el artículo anterior o no iniciarse los trámites establecidos en la Ley N° 91, en el mismo plazo la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial, deberá radicar una denuncia ante el Fiscal del Estado, a quien corresponde el control de gestión administrativa, según se establece en el artículo 15º de la Ley N° 91, por incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte del Auditor General.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -